

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

VIST

DIRECTOR

DECRETO ALCALDICIO Nº 4919.-/

Monte Patria, 02 de mayo de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar - Licencia médica de la Srta. Pilar Urrutia Arancibia.

DECRETO 1.- APRUEBESE PRORORGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Especialista Proyecto

de Integración Escolar Enseñanza Básica, en la: ESCUELA : El Palqui

CIUDAD : El Palqui – Comuna de Monte Patria

NOMBRE DE LA DOCENTE : MARÍA JOSÉ GODOY RAMIREZ : Nº 17.175.135-7

PROFESIÓN : Profesor de Estado en Educación General Básica, con Mención en Trastornos del Aprendizaje

2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA : 28 de abril de 2014 al 06 de julio de 2014, y/o hasta

cuando sean necesarios sus servicios.

3- CALIDAD DE La PRÓRROGA : Contrata Transitoria

4. MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Proyecto de Integración Escolar - Licencia médica maternal de la Srta. Pilar Urrutia Arancibia.

5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales.

6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes

7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR : Básica

8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE